



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO;

VISTO:

El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 01 de junio de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 31.1 del Artículo 31 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, se han asignado recursos hasta por la suma de S/. 250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N°1440, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión; asimismo, el artículo 4 de la citada Resolución Directoral, establece que las transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020 y del año 2021, se realizan hasta el 31 de mayo de 2021, con cargo a los recursos y fuente de financiamiento que sean asignados al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales que han cumplido las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, que no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; donde el **Pliego 301767: Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo** tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/. 257,181.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo 2 de la citada Directiva, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-MDBSH/A, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 301767 Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 129-2021-EF** por un monto de **S/. 257,181.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

| EGRESOS | En Soles |
|--|---|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos |
| PRODUCTO / PROYECTO | : Estudios de Pre-Inversión |
| ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA | : Estudios de Pre-Inversión |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| GASTOS DE CAPITAL | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



2.6 Adquisición de Activos No Financieros

: S/ 257,181.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 257,181.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

COMUNICAR a la comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

